



BASES 2025 AYUDAS A CAMPAMENTOS FORMATIVOS FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES
--

1.- INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva (JD) de la Federación Española de Diabetes (FEDE), teniendo en cuenta la **prioridad que tiene, en el ámbito asociativo, la formación y el apoyo a los menores con diabetes, a través de los campamentos formativos que se llevan a cabo por parte de sus diferentes federaciones / asociaciones autonómicas miembro**, procede a convocar las AYUDAS A CAMPAMENTOS FORMATIVOS 2025, con el apoyo de Sanofi.

Se procede, así, a dar la posibilidad de que sean presentadas, a este tipo de ayudas, todos los campamentos formativos destinados a menores de edad con diabetes.

Con estas ayudas, la JD busca apoyar dichas actividades llevadas a cabo por sus asociaciones, asociaciones autonómicas y federaciones miembros, de las que puedan beneficiarse menores con diabetes.

2.- REQUISITOS DE AYUDAS PARA CAMPAMENTOS FORMATIVOS

- 1.- Que los campamentos estén organizados por asociaciones, asociaciones autonómicas o federaciones miembros de FEDE.
- 2.- Que los campamentos tengan una duración mínima de 5 días.
- 3.- Que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE solicitantes estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 4.- Que los campamentos estén destinadas a niños con diabetes menores de 18 años.
- 5.- Que los campamentos se desarrollen entre los meses de junio, julio y agosto del año 2025.
- 6.- Presentar el proyecto educativo DIGUAN a los niños y adolescentes que participen en el campamento: <https://linktr.ee/familiadiguan>
- 6.- Que una vez realizados, las federaciones/asociaciones autonómicas miembro de FEDE presenten a la misma una memoria justificativa, consistente en:
 - Número de niños participantes.
 - Carteles, emails informativos, etc., relativos a su difusión.
 - Un mínimo de 5 fotografías.
 - Facturas / tickets que justifiquen el gasto del campamento.
 - En caso de que las actividades hayan sido desarrolladas por asociaciones locales pertenecientes a una federación autonómica, deberá especificarse en la memoria justificativa el reparto proporcional de la ayuda entre dichas asociaciones, con indicación del importe recibido por cada una, así como la presentación de los justificantes de las transferencias bancarias realizadas a cada entidad.
 - Cualquier otra documentación que la federación / asociación considere conveniente.



3.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Con el objetivo de que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro participantes puedan contar con los recursos necesarios y suficientes para seguir organizando y / o desarrollando campamentos formativos, la JD ha decidido destinar una cantidad de 35.000 €, a repartir entre las federaciones/asociaciones autonómicas miembro de FEDE que pueden concurrir a dichas ayudas.

4.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

1.- Aparte del cumplimiento de los requisitos, las actividades destinatarias de las ayudas serán aceptadas previa valoración por parte de la JD de FEDE.

2.- Las peticiones, por parte de las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE se deberán hacer por escrito vía email a FEDE (fedede@fedesp.es), enviando la siguiente información:

- Listado de campamentos de las asociaciones miembro de la federación autonómica que solicitan la ayuda.
- Fechas y lugares de los campamentos.
- Nº de plazas de cada campamento.

3.- La fecha límite para el envío de peticiones es el 18 de junio de 2025.

4.- El importe de la ayuda lo determinará la JD en función del número de plazas y la duración del campamento.

5.- En caso de concederse la ayuda, el logo de FEDE y de la federación autonómica correspondiente deberá incorporarse en todos los materiales relativos al campamento.

6.- Todas las federaciones / asociaciones miembro de FEDE que participen deberán acogerse tanto a estas bases, como a cualquier otra marcada por la JD.